

Nombre del trámite: Denuncia y seguimiento de casos de ética

Dependencia: Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Entidad federativa: Jalisco

Homoclave: JAL-Ipejal-DGA-C22

Modalidad: No aplica

Personas que han visitado este trámite: 2

Denuncia y seguimiento de casos de ética

El Instituto, a través del comité de Ética, recibe y atiende los casos de presuntas omisiones al Código de Ética y Reglas de Integridad, Código de Conducta, así como los abusos cometidos por parte de los Servidores Públicos adscritos a este.

¿Cuándo debo realizarlo?

Cuando un Servidor Público adscrito al Instituto incumple el Código de Ética y Reglas de Integridad y/c el Código de Conducta.

¿Quién puede realizarlo?

Público en general.

¿Qué obtengo?

Acuse de recibido.

¿Cuál es su vigencia?

No aplica

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde puedo realizar el pago?

No aplica

¿Cuánto me tarda?

3 meses

Observaciones

La resolución se da en el comité de ética, el cual sesiona trimestralmente.

Fundamentos jurídicos

- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal

Tipo de ordenamiento: Ley

Nombre del ordenamiento: Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco

Artículo: 52

Fracción: X

Criterios de resolución

- Cumplir con los requisitos.

Documentos o requisitos

- **Denuncia**

Tipo de documento: Escrito libre

Presentación: Original o correo electrónico

Descripción del documento: Se deberá presentar la Denuncia en un escrito libre el cual deberá incluir el relato de los hechos, datos personales de la persona Servidora Pública denunciada y domicilio o dirección de correo electrónica para recibir cualquier comunicado requerido. De manera opcional, podrá incluir el nombre del denunciante y, de ser necesario, adjuntar los elementos probatorios.

Formas de presentación

- **Presencial**

Pasos por realizar:

1. Presentarse en la Dirección de Desarrollo Institucional.
2. Entregar la denuncia correspondiente por escrito.

- **En línea**

Pasos por realizar:

1. Enviar vía correo electrónico al titular de la Dirección de Desarrollo Institucional la denuncia correspondiente (comiteetica@ipejal.gob.mx).

- **Aplicación móvil**

Pasos por realizar:

1. No aplica

• **Telefónica**

Pasos por realizar:

1. No aplica

• **SMS**

Pasos por realizar:

1. No aplica

¿Dónde puedes realizarlo?

- **Edificio Central del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco**

Tipo de oficina: Dirección de Desarrollo Institucional

Teléfono: (33) 3208 0340, **extensión:** 1407, 1410, 1412

Correo electrónico: comiteetica@ipejal.gob.mx

Domicilio: Calle Magisterio 1155, Observatorio, 44266 Guacalajara, Jal.

Entre las calles: Durango y Zacatecas

Calle posterior: Rafael Camacho

Descripción de ubicación: Frente a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

Horarios

Horario de atención: 08:00 a 16:00

Días de atención: lunes, martes, miércoles, jueves, viernes

Horario de recepción: 08:00 a 16:00

Días de atención de recepción: lunes, martes, miércoles, jueves, viernes

Horario de entrega: 08:00 a 16:00

Días de atención de entrega: lunes, martes, miércoles, jueves, viernes



Elaboración del Servicio Público
Responsable del Trámite o Servicio

Nombre: Anais Farias Orozco

Cargo: Directora de Desarrollo Institucional
y Procesos Normativos

Firmas



Validación del Enlace designado por la
Dirección General de Área

Nombre: Anais Farias Orozco

Cargo: Directora de Desarrollo Institucional
y Procesos Normativos



Autorización del Director General de Área

Nombre: Gilberto Ortega Valdés

Cargo: Director General de Administración

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Main body of handwritten text, appearing to be a list or series of notes.

Handwritten text on the left side, possibly a signature or date.

Handwritten mark or signature in the center.

Handwritten mark or signature on the right side.